



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0798/15

Expte. N°4311/15

SALTA, 23 JUN 2015

VISTO:

La Res. H. N° 661/15 mediante la cual se autoriza la realización del Curso de Posgrado "Educación Ambiental y Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Discusiones, perspectivas y desafíos en el abordaje de los temas ambientales en los espacios educativos" a cargo de la Dra. Silvina Corbetta y el Mgt. Pablo Sessano, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Visto, artículo 1° y 4° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre de una de las docentes a cargo del dictado;

Que es necesario modificar el artículo 1° de la citada resolución y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la Res. H.N° 1810/14, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Visto y Artículo 1° de las Res. H N° 661/15 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice...	Debe decir...
661/15	Dra Silvia Corbetta	Dra. Silvina Corbetta

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Departamento de Posgrado Humanidades, Boletín Oficial.
msg/JAE

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa